Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

099

Ushuaia, 27 de abril del 2022.

VISTO, el Expediente Electrónico Nº E-MJG-9608-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Compra Directa N° 59/2022 en concepto de adquisición de equipamiento informático destinado al ámbito de la Secretaría Legal y Administrativa, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, para el normal funcionamiento del área.

Que a través de Disposición D.G.A.F. N° 05/22 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 59/2022 a orden 22.

Que se incorpora a orden 28 la única oferta presentada por la Firma MASTER´S INFORMÁTICA S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-70743556-5, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 ($266.760,00).

Que vista y analizada la oferta recibida, de acuerdo a la Planilla Comparativa de Preadjudicación a orden 34, la Nota DGAF-MJG N° 86/2022 a orden 41, la intervención del área técnica a orden 31, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación en los renglones N° 1 y Nº 2 a la firma MASTER´S INFORMÁTICA S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-70743556-5, por un monto de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($259.780,00), por ajustarse a lo requerido y dado que es la única oferta presentada, la misma no es inconveniente para el Estado Provincial, lo que surge de la comparación con los precios de referencia suministrados por la Oficina Provincial de Contrataciones, a orden 18 y orden 38, de acuerdo a lo establecido mediante el inciso 58 del artículo 34 del Decreto Provincial Nº 674/11.

Que en virtud de que la cotización de la Firma MASTER´S INFORMÁTICA S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-70743556-5, no se ajusta a los requerimientos en el renglón Nº 3, de acuerdo a la intervención del área técnica a orden 31, el mismo se considera fracasado.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por

///…2

M.J.G.
NZ
NIR

...///2

medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso l), N.º 1150 y N° 1399; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 0005/22 – Anexo I, N° 2840/21, y en las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa punto a) Contratación Directa por Compulsa abreviada y N° 18/21, y Resoluciones C.G.P. N° 58/21, N° 64/21 y Nº 43/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4586/19 y N° 1786/20.

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACION
ADMINISTRATIVA DE GABINETE
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el procedimiento de contratación y adjudicar los renglones Nº 1 y Nº 2 de la Compra Directa N° 59/22, mediante la cual tramita la adquisición de equipamiento informático destinado al ámbito de la Secretaría Legal y Administrativa, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, a favor de la Firma MASTER´S INFORMÁTICA S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-70743556-5, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($259.780,00). Ello, de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Declarar fracasado el renglón N° 3 de la Compra Directa N° 59/22 en virtud de que la oferta presentada no se ajusta a los requerimientos establecidos. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos

ARTICULO 3°.-Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio Jefatura de Gabinete a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria C.JU.O. 1.4.1, R.A.F. 101, U.G.G. 0430UG, U.G.C. UC0430, INCISO 40000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION S.C.A.G. Nº **099** /2022.-

M.J.G.
NZ
NIR

Lic. Natalia Andrea CARDONA
Secretaría de Coordinación
Administrativa de Gabinete
Ministerio Jefatura de Gabinete
FIRMADO DIGITALMENTE